

OFICINA DE PARTES	
RECI. IDO	
Hora _____	Fecha 30/7



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 223-1 /

VISTO :

Lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2002-235-1 de fecha 02 de agosto de 2002; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2003-146 de fecha 07 de julio de 2003; lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

Suspéndase a contar del 01 de agosto de 2003 y hasta nueva Resolución, la "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un año, otorgada desde el 01 de agosto de 2002, al Sr. **ESTEBAN PAULO OSSES ANGUIA**, Académico del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, dispuesto por Resolución V.R. N° 2002-235-1, motivado en un problema administrativo, ajeno a su rendimiento académico en el programa de Doctorado, que imposibilita momentáneamente su permanencia en Estados Unidos.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de julio de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-099